



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No.

066-04

27 FEB. 2004

Expte.No. 4.011-04

VISTO:

La Res.CS No. 240-00 por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 17 de febrero de 2004 la Secretaria de la Facultad, solicita autorización para el dictado del SEMINARIO: PSICOPEDAGOGIA Y APRENDIZAJE ESCOLAR, aprobación del programa, aranceles y honorarios para la docente responsable;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc.b), art.6o. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res.R.No. 244-97, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad es posible dar curso favorable al pedido,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho No. 017-04 , aconseja sobre a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión del día 24-02-04

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR el dictado del SEMINARIO: PSICOPEDAGOGIA Y APRENDIZAJE ESCOLAR en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Psicopedagogía, la que estará a cargo de la Dra. MARINA MULLER.-

ARTICULO 2o.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 066 - 04

ARTICULO 3o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico de la siguiente manera:


a) CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN PSICOPEDAGOGIA:


- Categoría Asistente: \$ 30,00 (PESOS TREINTA)
- Categoría Asistente, con Evaluación: \$ 50,00 (PESOS CINCUENTA)

b) ALUMNOS DEL PROYECTO DE ARTICULACION: \$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 4o.- LIQUIDAR a la Dra. MARINA MULLER, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de la Facultad, la suma de \$ 1.200.- (PESOS MIL DOSCIENTOS) en concepto de honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1o.-

ARTICULO 5o.- COMUNIQUESE a la docente responsable, Lic.en Psicopedagogía, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

  
Dra. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

